

Aplicarán duras sanciones a las empresas que maltraten animales en el Aconcagua

22/12/2024



El **Ministerio Público Fiscal de Mendoza** emitió una advertencia a las empresas que utilizan animales de monta y carga en el **Parque Provincial Aconcagua**. La medida busca reforzar la protección de los animales y erradicar el maltrato en esta área protegida.

Sebastián Capizzi, jefe de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos no especializados, anticipó que se aplicará de manera estricta la Ley Nacional n.º 14.346, que sanciona el maltrato y la crueldad hacia los animales.

La advertencia surgió tras una denuncia en noviembre, realizada por la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Energía y Ambiente. El caso involucró **el maltrato de una mula que una prestadora de servicios abandonó en condiciones críticas** cerca del campamento Casa de Piedra. Según los informes, el animal agonizó y, después de un aviso de un arriero, los guardaparques practicaron la eutanasia.

Mientras investigan el caso, los fiscales recordaron a las empresas su obligación de cumplir con el **Programa de Bienestar Animal** establecido en el Reglamento de Uso del Parque Provincial Aconcagua (Resolución de Recursos Naturales Renovables n.º 462/18). Este reglamento exigió condiciones dignas y saludables para los animales utilizados en actividades turísticas y comerciales.

Entre las medidas, **prohibieron el uso de espuelas y espuelines**. También advirtieron sobre el uso de animales heridos o en malas condiciones físicas. Además, permitieron herramientas como rebenques, fustas, lazos y cabestros, **siempre que respeten las normativas vigentes**.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/aplicaran-duras-sanciones-a-las-empresas-que-maltraten-animales-en-el-aconcagua/>